



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia Esp Derecho Penal - Asignatura Seminario Taller sobre Metodología de la investigación en el TFI

EX-2025-00607746- -UNC-ME#FD - NATANAEL YAMIL ABAD SOLICITA EQUIVALENCIA - ESP. DERECHO PENAL

VISTO:

El expte. EX-2025-00607746- -UNC-ME#FD “Natanael Yamil Abad solicita equivalencia - Esp. Derecho Penal”

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante en su carácter de alumno regular de la VI Cohorte de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, solicita se le otorgue por equivalencia la aprobación de la asignatura “Seminario-Taller sobre Metodología de la investigación en el TFI”;

Que sustentan su pedido en virtud de haber aprobado el Seminario de Metodología de la investigación jurídica en esta Secretaría de Posgrado y la asignatura “Taller de Trabajo Final I” de la Maestría en Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de José C. Paz, acompañando los respectivos certificados de aprobación y el programa expedido por la mencionada universidad;

Que se corrió vista a los directores de la carrera, Prof. Dr. Enrique Rodolfo Buteler y Prof. Dr.

José Milton Peralta, a los fines de que emitan opinión respecto a lo solicitado.

Que con fecha 29 de agosto del 2025 ambos Directores elevaron su dictamen: “... a fin de informar favorablemente en relación con la equivalencia solicitada en relación con la asignatura “Seminario Taller sobre Metodología de la Investigación” a partir de la acreditación de la aprobación del Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social dictado en el marco de la Secretaría de Posgrado de esta misma Facultad”.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por aprobada por equivalencia la asignatura “Seminario-Taller sobre Metodología de la investigación en el TFI”, al Ab. Natanael Yamil Abad, DNI 40.109.998, en el marco de la VI Cohorte de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal.

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.